

ART 1 Organización

La Tanquito Runner's es una carrera organizada por el Ayuntamiento de Pájara, Ayuntamiento de Tuineje y la comisión de fiesta de Cardón.

ART 2 Fechas y carreras

Celebrará dos distancias el Sábado, 28 de mayo del 2022 a las 9.30 horas.

- 8 Km 250+ (10€)
- 19 km 1000+ (15€)

ART. 3 Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente

El Trail se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

Es obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

ART. 4 Inscripción, anulación de la inscripción y cambios de modalidad o titularidad

4.1 Inscripciones

4.1.1 Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de **www.tripasióneventos.com**, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito (de una sola vez).

4.1.2 Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

3. El período de pago será hasta 15 días antes de la celebración de la carrera o hasta que se completen las plazas.

4. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la

inscripción de la organización sólo devolverá el importe de la misma hasta 15 días antes del cierre de las inscripciones. Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida, así como para el traspaso de la plaza de un corredor a otro, se establece como máximo, antes de los 15 días precedentes a la prueba. Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno. La devolución del coste de la inscripción, cambio de modalidad o titularidad tendrá un coste de gestión de 5€.

ART 5. Requisitos de participación

5.1 Normas generales

Con carácter general, los corredores deberán:

- Ser mayor de 16 años para participar en la distancia corta, y/o mayores de 18 años para la distancia larga.
- Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento
- Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

5.2 Descargo de responsabilidades

Los participantes inscritos entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos. En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

5.3 Seguro de accidentes

Todos los participantes deberán estar en disposición de un seguro de accidentes de acuerdo al R.D. 849/1993.

Para aquellos participantes que, en el momento de la inscripción, no dispongan de un seguro de accidentes propio, la organización contratará la licencia por un día pagado por el participante que son 3€.

ARTÍCULO 6. Derechos de imagen, publicidad y protección de datos

6.1 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

6.2 Publicidad

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización. Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material.

6.3 Protección de datos

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección:

Jonathanhernandezcurbelo@gmail.com

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen.

ART 7 Retirada de dorsales

7.1. Uso de chip y dorsal

El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio

durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

ART 8 Material obligatorio y recomendado

8.1 Material obligatorio

El material obligatorio será el siguiente:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficientes.
- Recipiente útil para abastecerse de agua en los puntos de avituallamiento (no habrá vasos en los avituallamientos).
- Bidón de agua 500 ml, prueba larga.
- Dorsal de competición colocado en la parte frontal del corredor y en lugar visible.

El siguiente material será recomendado:

- Gorra o similar.
- DNI, pasaporte o carnet de conducir (con foto).
- Chaqueta o cortavientos.
- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña y que se adapten a las condiciones climatológicas del día de la prueba.
- Cinturón o chaleco porta bidones, donde llevar líquido y sólido para el transcurso de la prueba.

8.2 Asistencia externa

La posibilidad de poder tener asistencia externa estará supeditada a las condiciones sanitarias en el momento de la carrera.

ART 9 Puntos de control

Se ubican en puntos del recorrido determinados por la organización, que no tendrán que coincidir necesariamente con puntos de avituallamientos de carrera. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control podrá ser motivo de sanción. Esta sanción será determinada por los comisarios de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total.

Los comisarios de carrera serán los responsables de los puntos de control. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo podrá suponer la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

Es responsabilidad del corredor asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados en cada punto de control.

ART 10 Avituallamientos

Los puntos de avituallamiento son puntos establecidos por la organización para surtir de líquido, sólido o ambas cosas. **No habrá vasos**, por lo que cada corredor deberá llevar su propio recipiente (material obligatorio).

ART 11 Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia (lo tendrás disponible en el dorsal).

Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un avituallamiento y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y podrá dejar la zona por sus propios medios.
- En caso de que el participante lo desee, la organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar después del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

ART 12 Normas de seguridad y comportamiento general.

12.1 Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano o al teléfono de emergencia de forma inmediata. La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.

12.2 Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalizados y habilitados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control. El competidor que no los deposite o los deje en una zona preparada, podrá ser penalizado.

12.3 La comida que porte el corredor deberá ir marcada con el número de dorsal.

12.4 Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

12.5 Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

12.6 Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

12.7 El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, sea esta o no corredor, será considerado ayuda externa y podrá ser penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin detalladas en el Artículo 8 de este reglamento.

ART 13 Penalizaciones y descalificaciones con posible sanción

13.1 Penalizaciones

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (el equipo arbitral tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización):

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar. • Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- Tirar desperdicios durante el recorrido.

- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control. • No hacer caso a las indicaciones de la organización, árbitros comisarios o colaboradores (Guardia Civil, Protección Civil, etc.).
- No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip. • No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.
- Demandar ayuda sin necesitarla

13.2 Descalificaciones con posible sanción

Será responsabilidad del comité de carrera establecer las penalizaciones y la dureza de estas, que oscilarán entre la descalificación y la expulsión del evento atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad de las mismas:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador. • Provocar un accidente de forma voluntaria.

ART 14 Categorías y premiaciones

14.1 Categorías

FEMENINA

- Absoluta 18 años en adelante prueba larga, 16 años en adelante prueba corta.
- Sub-categoría M45 (participantes que cumplen 45 años o más hasta los 54 en el año de celebración de la prueba)
- Sub-categoría M55 (participantes que cumplen 55 años o más en el año de celebración de la prueba)

MASCULINA

- Absoluta 18 años en adelante prueba larga, 16 años en adelante prueba corta.
- Sub-categoría M45 (participantes que cumplen 45 años o más hasta los 54 en el año de celebración de la prueba)
- Sub-categoría M55 (participantes que cumplen 55 años o más en el año de celebración de la prueba)

14.2 Premiaciones

IMPORTANTE, se perderá el derecho a reclamar el trofeo y los regalos si no se está presente en la entrega de premios.

- 1º, 2º y 3º en categoría Absoluta Masculina y Absoluta Femenina en todas las modalidades.
- 1º, 2º y 3º en sub-categoría M45 Y M55 Femenina y M45 Y M55 Masculina en todas las modalidades.

ART 15 Reclamaciones

Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde consta lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- DNI
- Nombre y apellidos del/los deportistas afectados
- Número de Dorsal
- Hechos que se alegan.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después del cierre de meta de la modalidad en cuestión.

ART 16 Suspensión o cancelación de la prueba

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Asimismo, los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

ART 17 Aceptación

La formalización de la inscripción implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.